



**CEDER
ZAFRA RÍO BODIÓN**

I CONVOCATORIA DE AYUDAS EN EL MARCO EDLP DE LA COMARCA DE ZAFRA RÍO BODIÓN

INTERVENCIÓN 7119 LEADER Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la Comarca de Zafra Río Bodión 2023-2027

MEMORIA DESCRIPTIVA INVERSIONES PRODUCTIVAS

Promotor:	
Título del expediente:	
Actuación en la que se enmarca:	Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. (Artículo 13 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)
	Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas. (Artículo 14 del Decreto 78/2024 de 23 de julio)

RECOMENDACIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA

La información facilitada a través de esta memoria podrá ser utilizada para valorar el proyecto y, en su caso, para proceder a su baremación determinando el porcentaje de ayuda propuesto (No obstante, no será necesariamente vinculante ni para el análisis y evaluación del Equipo Técnico ni para la comisión de valoración, que podrán regirse por otras fuentes y/o comprobaciones oportunas). Se recomienda dedicar el tiempo necesario para cumplimentar cada uno de los apartados. Esta información debe ser:

Completa	Los datos sobre la persona solicitante y su actividad empresarial, así como de la operación para la que se solicita ayuda que no se incluyan en la memoria no podrán ser tenidos en cuenta en la valoración y baremación del proyecto. No obstante, dependiendo de las características de la persona solicitante, la actividad o la inversión, es posible que no proceda cumplimentar algunos de los apartados de la memoria.
Concreta	La información debe ajustarse a los datos que se solicitan en cada apartado. Se aconseja no sobrepasar el espacio previsto para cada uno de ellos, si bien se puede añadir cuanta información se desee si se considera indispensable.
Realista	Los datos que se incluyan en la Memoria deberán reflejar rigurosamente la realidad del proyecto. La inclusión de datos falsos o inciertos no supondrán un incremento de la ayuda y podría ser motivo de la denegación o revocación de la misma.
Avalada	Cuando la memoria sea entregada en papel, todas las páginas, así como la declaración responsable que figura en la última de ellas, serán firmadas por la persona solicitante o su representante legal, avalando de esta forma la veracidad de la información facilitada. Cuando la entrega sea a través de Registro Electrónico, el documento vendrá avalado mediante firma electrónica.

Ante cualquier duda, consulte con el equipo técnico de la Asociación CEDER Zafra Río Bodión:

Asociación CEDER Zafra Río Bodión
Avda de los Cameranos,47
06300 Zafra (Badajoz)
info@cederzafrabodion.org
www.cederzafrabodion.es
Tel.: 924 553080

Firma del solicitante:

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Información Básica sobre tratamiento de datos personales	
Responsable del tratamiento	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo s/n, 06800 Mérida (Badajoz). Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Finalidades	Ayudas bajo la metodología LEADER: Tramitación del expediente administrativo de solicitud de ayuda al amparo del DECRETO 78/2024, de 23 de julio, por el que se regula el sistema de ayudas bajo metodología LEADER y el procedimiento de gestión, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027. Sus datos podrán tratarse también para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés.
Legitimación	Misión de interés público y ejercicio de Poderes Públicos (art. 6.1 e) RGPD), para la finalidad principal, en virtud de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y DECRETO 78/2024, de 23 de julio. Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento (art. 6.1.c) RGPD). Para difundir, dar publicidad e informar de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés, la legitimación es el consentimiento expreso (art. 6.1 a) RGPD).
Destinatarios de los datos	La Asociación CEDER Zafra Río Bodión es el Encargado del tratamiento (art. 28 RGPD), y tratará sus datos por cuenta del Responsable del tratamiento. Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado. Sus datos podrán ser también compartidos con proveedores de servicios cuando sea necesaria su intervención para la prestación del servicio y en lo estrictamente imprescindible para los fines contratados. Cualquier otra cesión de datos a terceros exigirá el previo consentimiento del interesado o contar con la autorización del Responsable, en los supuestos legalmente admisibles.
Derechos de los interesados	Podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse a determinados tratamientos, así como ejercer su derecho a la limitación del tratamiento, a la portabilidad y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. En particular, tiene derecho a oponerse a recibir comunicaciones sobre productos y servicios determinados. Del mismo modo, el usuario tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento
Información Adicional	http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal

Firma del solicitante:

1. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / Razón Social:		N.I.F. / C.I.F.:	
Domicilio Social:			
Municipio:		Provincia:	Código Postal:
Teléfono:	Móvil:	Fax:	
Correo electrónico:			

REPRESENTADO POR:

Nombre y Apellidos:		N.I.F.:	
En calidad de:			
Teléfono:	Móvil:	Fax:	
Correo electrónico:			
PERSONA CONTACTO:			

2. DATOS DE LA EMPRESA

A- TIPO DE SOLICITANTE	
Principal Actividad actual de la empresa	
Actividad para la que solicita la subvención	
Epígrafe I.A.E. para la actividad por la que se solicita la subvención (con 4 dígitos):	
Código Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.):	
Fecha de constitución de la empresa	
Tipo de entidad.	<input type="checkbox"/> Régimen General Autónomo. <input type="checkbox"/> Comunidad de Bienes. <input type="checkbox"/> Sociedad Limitada. <input type="checkbox"/> Sociedad Cooperativa. <input type="checkbox"/> Sociedad Anónima. <input type="checkbox"/> Otros. Indicar cuales:

Firma del solicitante:

B- DIMENSIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA:

Para obtener la condición de beneficiario de ayudas LEADER es necesario ser micro, pequeñas y medianas empresas. Para saber si el solicitante obtiene tal condición es importante conocer si su entidad está vinculada o asociada a otras o participada por cualquier socio en un porcentaje igual o mayor al 25%.

COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD (sólo para sociedades)

Nombre y apellidos o razón social	D.N.I./C.I.F.	% de participación

CÁLCULO DE LA CONDICIÓN DE PYME:

Empresa autónoma, aquella que es totalmente independiente porque no tiene participaciones en otras empresas y ninguna empresa tiene participación en ella, o bien esta participación es inferior al 25%.

Cálculo de la condición de PYME empresa autónoma*.			
EMPRESA AUTÓNOMA	Número de empleados	Volumen de negocios	Balance General

*Datos del último ejercicio cerrado. Para el cálculo de la condición de PYME solo debe utilizar los datos de su entidad.

Empresa asociada, aquella que posee una participación igual o superior al 25% de otra, u otra empresa posee una participación igual o superior al 25% en ella.

Empresa vinculada, aquella que posee una participación superior al 50 % de otra, u otra empresa posee una participación superior al 50 % de ella.

Cálculo de la condición de PYME empresa vinculada y/o asociada*.			
EMPRESA/S	Número de empleados	Volumen de negocios	Balance General
TOTAL			

*Datos del último ejercicio cerrado.

NOTA: Estos datos deben coincidir con los de su Declaración de PYME y, por tanto, deben incluir también los de todas las posibles empresas vinculadas y/o asociadas a la suya, en la parte que corresponda (Recomendación Comisión 2003/361/CE)

Microempresas, pequeñas y medianas empresas

Número de empleados superior a 250 empleos SI NO
 Volumen de Negocios Anual superior a 50 millones de €..... SI NO
 Balance General del último ejercicio superior a 43 millones de €..... SI NO

Si está integrado en alguna asociación empresarial, indique en cuáles.	
¿Es una empresa asociada al Ceder Zafra Río Bodión?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Firma del solicitante:

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

3.1. LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

Municipio:	<input type="text"/>
Dirección:	<input type="text"/>

3.2. TIPOLOGÍA DE PROYECTO EMPRESARIAL

Señalar el tipo de proyecto que corresponda:

- Nueva creación
- Ampliación
- Modernización o Mejora
- Traslado

3.3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE ACOMETER LAS INVERSIONES

Explicar por qué es necesario para su empresa acometer las inversiones para las que solicita la ayuda.

3.4. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVERSIÓN A REALIZAR, BIENES A ADQUIRIR Y OTROS DATOS DE INTERÉS

Describa detalladamente las inversiones a realizar para las que solicita la ayuda: Características técnicas, modelos, nº y tipo de unidades, etc. NOTA: anexas a la memoria proyecto técnico visado o memoria técnica de obra (si necesario).

Firma del solicitante:

3.5. CONTRIBUCIÓN DE SU PROYECTO AL DESARROLLO DE LA ZONA.

Para poder ser elegible, el proyecto debe encuadrarse en alguna de las acciones seleccionada para el desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) 2023-2027 de la comarca. Indique con qué acción/es se alinea el proyecto y justifique como aporta su proyecto a dicha acción/es.

NOTA: Las acciones pueden consultarse en el enlace <https://cederzafraodion.es/leader/documentacion/>

4. RELACIÓN DE PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMA (Añadir cuantas tablas sean necesarias)

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA

Firma del solicitante:

DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO PARA EL QUE APORTA PRESUPUESTOS / FACTURAS PROFORMAS:

FECHA	Nº PRESUPUESTO	PROVEEDOR	C.I.F.	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	OFERTA ELEGIDA (Marcar X)	IMPORTE DE OFERTA ELEGIDA
TOTAL IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA							

D/D^a _____ con N.I.F nº _____, como solicitante de ayuda LEADER,

DECLARA,

Que ha comprobado que las ofertas presentadas (facturas proforma o presupuestos) contienen los datos necesarios:

- Texto especificando que se trata de factura proforma o presupuesto.*
- Fecha de emisión.*
- Nº de factura proforma o presupuesto.*
- Datos del proveedor: Razón social, CIF, datos de contacto.*
- Datos del cliente: Nombre, CIF, datos de contacto.*
- Descripción detallada de la mercancía. (Mención de manera explícita de la cantidad o unidades de producto).*
- Precio unitario y total.*
- Desglose de gasto de transporte y seguro si lo hubiera.*
- Tipo impositivo IVA.*

Que las ofertas presentadas son auténticas, de proveedores reales e independientes.

Que los miembros del accionariado y/o órgano de gobierno de las empresas de las que se presentan ofertas **NO** están vinculados laboralmente con la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda, **NO** tienen, de forma directa o indirecta, más del 5% de las acciones de la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda y **NO** ostentan facultades de administración y/o representación sobre la empresa solicitante o beneficiaria de la ayuda.

Firma del solicitante:

5. PLAN ECONÓMICO Y FINANCIERO

PRESUPUESTOS DE INVERSIONES SUBVENCIONABLES PREVISTAS		
CONCEPTOS	IMPORTE (Sin IVA)	IMPORTE (Con IVA)
A. OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
A.1. Traídas y acometidas de servicios.		
A.2. Urbanización.		
A.3. Obra civil.		
A.4. Instalaciones.		
A.5. Otros indicar:		
TOTAL OBRA CIVIL E INSTALACIONES		
B. MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
B.1. Equipamiento /maquinaria de proceso.		
B.2. Equipamiento de medida y control.		
B.3. Mobiliario y enseres.		
B.4. Equipos para el proceso de la información.		
B.5. Elementos de transporte internos.		
B.6. Elementos de transporte		
B.7. Otros equipamientos –bienes de equipo (indicar):		
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO		
C. OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
C.1. INMOVILIZADO INMATERIAL		
C.1.1. Compra de patentes.		
C.1.2. Aplicaciones informáticas.		
C.1.3. Licencia de Explotación o derechos de traspaso		
C.1.4. Otros (indicar):		
C.2. TRABAJOS DE INGENIERÍA DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA.		
C.2.1. Honorarios de redacción de proyectos.		
C.2.2. Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud		
C.2.3. Estudios de viabilidad, asesoría jurídica o financiera		
C.2.4. Gastos notariales y registrales		
C.2.5. Otros gastos de ingeniería y asistencia de proyectos (indicar):		
TOTAL OTRAS INVERSIONES Y GASTOS		
TOTAL INVERSIONES SUBVENCIONABLES PREVISTAS		

Firma del solicitante:

6. ESTUDIO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO

6.1. VIABILIDAD TÉCNICA ¿ES POSIBLE DESARROLLAR LA INVERSIÓN PROYECTADA?

Experiencia empresarial de la persona solicitante:

Epígrafe de I.A.E. donde posee experiencia empresarial la persona promotora:

Epígrafe de I.A.E. relacionado con la actividad del proyecto por el que solicita ayuda:

Indicar que licencias/permisos, proyectos y otros trámites son necesarios para la realización de la inversión. ¿se poseen ya?

6.2. VIABILIDAD COMERCIAL ¿EXISTE UN MERCADO PARA NUESTRA IDEA?

PRODUCTO O SERVICIO: ¿Qué vendes exactamente? ¿Qué beneficios ofreces a tus clientes? ¿Qué características definen tu producto o servicio? ¿Qué se diferencia de la competencia?

PUBLICIDAD: ¿De qué forma vas a dar a conocer tu producto o servicio? ¿Dónde están tus clientes?

COMERCIALIZACIÓN:

¿En qué medio o medios vas a comercializar tu producto o servicio? Venta directa, distribuidores, venta online, franquicias, ...

Firma del solicitante:

6.3. VIABILIDAD FINANCIERA.

Explicar de qué manera piensa financiar el porcentaje de inversión que no sea cubierto por la ayuda Leader.

	IMPORTE	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS (fondos propios)		%
RECURSOS AJENOS NO PRÉSTAMOS BANCARIOS		%
PRÉSTAMOS BANCARIOS		%
AYUDA LEADER		%
OTRAS SUBVENCIONES		%
TOTAL		100 %

6.4. VIABILIDAD ECONÓMICA

Explicar de qué manera la inversión solicitada va a mejorar la viabilidad económica de su empresa en los próximos años.

7. IMPACTO AMBIENTAL PREVISTO DEL PROYECTO

7.1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO.

7.2. PERMISOS AMBIENTALES NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU PROYECTO.

Firma del solicitante:

7.3. ¿TIENE PREVISTO REALIZAR ALGUNA INVERSIÓN VINCULADA A ESTA AYUDA QUE PERMITA REDUCIR EL CONSUMO DE AGUA O ENERGÍA O FAVOREZCA EL USO DE ENERGÍAS RENOVABLES? INDICAR CUAL/ES

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

8.1. VIABILIDAD DE LA OPERACIÓN.

8.1.1. VOLUMEN DE LA INVERSIÓN ACEPTADA.

INVERSIÓN: €

Señale donde proceda:

- 6.000 euros \leq IE < 25.000 euros, 5 puntos.
- 25.000 euros \leq IE < 50.000 euros, 4 puntos.
- 50.000 euros \leq IE < 100.000 euros, 3 puntos.
- 100.000 euros \leq IE < 200.000 euros, 2 puntos.
- 200.000 euros \leq IE \leq 300.000 euros, 1 punto.

8.1.2. EXPERIENCIA DEL PROMOTOR:

Señalar donde proceda:

- La persona promotora acredita experiencia profesional en el sector de actividad objeto del proyecto, acreditada mediante vida laboral, contrato y/o certificado de empresa superior a cinco años: 7 puntos.
- La persona promotora acredita experiencia profesional en el sector de actividad objeto del proyecto, acreditada mediante vida laboral, contrato y/o certificado de empresa superior a tres años: 5 puntos.
- La persona promotora acredita experiencia profesional en el sector de actividad inferior a los tres años, acreditada mediante vida laboral, contrato y/o certificado de empresa: 3 puntos.
- La persona promotora acredita experiencia gestora con tres o más años en otras actividades empresariales, acreditada mediante vida laboral, contrato y/o certificado de empresa: 1 punto.

Firma del solicitante:

8.2. IMPACTO DEL PROYECTO Y EFECTO DINAMIZADOR SOBRE EL TERRITORIO Y EN EL TEJIDO SOCIOECONÓMICO.

8.2.1 POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE INTERVENCIÓN (*)

Señale donde proceda:

- Inversión en municipios de hasta 1.000 habitantes, 10 puntos.
- Inversión en municipios de 1.001 a 5.000 habitantes, 5 puntos.
- Inversión en municipios de más de 5.000 habitantes, 3 puntos.

(*) *Este criterio se acredita, contrastándolo con el censo de población anual del INE a 1 de enero de 2025, por municipios.*

https://www.ine.es/dynqs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadística_P&cid=1254734710990.

8.2.2 MODALIDAD DEL PROYECTO.

Señale donde proceda:

- Proyectos de nueva creación, 10 puntos.
- Proyectos de ampliación, modernización y/o mejora, 5 puntos.
- Proyectos de traslado, 3 puntos.

8.2.3 VALORIZACIÓN DE LOS RECURSOS LOCALES.

Buscando el efecto dinamizador sobre la economía local, se valorará que los recursos que se vayan a utilizar en la fase de ejecución del proyecto (materias primas, suministros, obras, máquinas y equipos, muebles e inmuebles, inmovilizado inmaterial y servicios técnicos), se adquieran en empresas con domicilio fiscal en la comarca, de forma que, si se manifiesta en la memoria y se acredita mediante facturas proforma que, de esos recursos (señale donde proceda):

- Más del 60% se adquieren en la comarca, el proyecto recibirá 7 puntos,
- Entre el 30% y el 60% se adquieren en la comarca, el proyecto recibirá 3 puntos.

Indicar que recurso/s se adquirirán con empresas de la comarca:

8.3. ASPECTOS VINCULADOS A LA INNOVACIÓN DEL PROYECTO.

8.3.1. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DIGITAL.

Se valora la realización de inversiones relacionadas con la implantación técnica o tecnológica avanzada o en TICs en: automatización de procesos, conexiones para internet, dispositivos informáticos para reserva on-line, comercio digital, herramientas de gestión TIC, aplicaciones informáticas o programas para la gestión y el control de procesos, o cualquier incorporación de equipos o maquinaria que permita avanzar en los procesos o que mejoren la prestación de los servicios. La valoración se hará a través de la descripción de este apartado en la memoria normalizada descriptiva de la inversión, que deberá ir en consonancia con documentos técnicos acreditativos de la innovación y/o facturas proforma y/o presupuestos aportados por la persona promotora.

En este sentido se valorarán los siguientes criterios (señale donde proceda):

- Si la inversión contemplada en implementación de innovación es mayor o igual al 50 % del total de la inversión elegible, 10 puntos
- Si la inversión contemplada en implementación de innovación es mayor o igual al 25 % y menor al 50% del total de la inversión elegible, 5 puntos
- Si existe inversión contemplada en implementación de innovación y es inferior al 25% del total de la inversión elegible, 1 punto

Indicar que inversión en innovación tecnológica y/o digital va a realizar:

8.3.2. INNOVACIÓN EN LA ACTIVIDAD (PARA PROYECTOS DE NUEVA CREACIÓN).

Se valora de manera especial la implementación de nuevas actividades productivas. En este sentido se valorarán los siguientes criterios (señale donde proceda):

- Actividad nueva en la Comarca, 10 puntos.
- Actividad nueva en la localidad de implantación, pero no en la comarca: 7 puntos.
- Actividad poco desarrollada* en la localidad de implantación: 3 puntos.

*Se considerará que una actividad está aún poco desarrollada cuando se trate de la 2ª actividad en localidades de hasta 5.000 habitantes o la 2ª o 3ª actividad en localidades de más de 5.000 habitantes.

Para acreditar el número de actividades existentes o no en una localidad o comarca, se tendrá en cuenta la información de la Memoria normalizada descriptiva de la inversión, contrastado con datos del Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) con respecto a informes de IAE desglosados para cualquier municipio de Extremadura, el censo de actividades económicas local, un certificado municipal u otro documento conforme a normativa vigente que acredite las distintas actividades en cuestión. Para acreditar el tamaño de la población se tomarán datos del censo de población anual del INE a 1 de enero de 2025, por municipios.

8.3.3. OTROS ASPECTOS VINCULADOS A LA INNOVACIÓN.

Además de la innovación que puede suponer la puesta en marcha de nuevas actividades que no existían antes en las localidades de la comarca, se puede innovar también en actividades ya existentes, ya sea:

- a) en materia de productos y/o servicios (introduciendo nuevos productos o servicios o cambiando las características de los mismos),
- b) de procesos (aplicando nuevos métodos de producción y/o comercialización, de gestión o de calidad) o
- c) de formatos (por la creación o modificación de la imagen, la marca, los materiales o los envases de los productos o servicios).

El grado de innovación en estos casos se valorará en el contexto del mercado, atendiendo a lo expuesto por la solicitante en la memoria normalizada del proyecto presentada, considerándose que la innovación respecto al sector es (señale donde proceda):

- ALTA, cuando se acredite documentalmente innovación en los tres apartados anteriores, se asignarán 10 puntos.
- MEDIA, cuando se acredite documentalmente innovación en dos de los tres apartados anteriores, se asignarán 5 puntos.
- BAJA, cuando se acredite documentalmente innovación en uno de los tres apartados anteriores, se asignará 3 puntos.
- NULA, cuando no se acredite documentalmente innovación en ninguno de los tres apartados anteriores, se asignarán 0 puntos.

8.4. INCIDENCIA EN LA CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL EMPLEO, IGUALDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN.

A este respecto, se considerará creación/mantenimiento de empleo al incremento/mantenimiento neto del número de puestos de trabajo en la plantilla de la empresa solicitante en términos UTA* (Unidad de Trabajo Anual). Para su cálculo se comparará la media del número de unidades de trabajo en los 12 meses anteriores a la fecha de registro de la solicitud de ayuda, con el número de unidades de trabajo a fecha de presentación de la solicitud de liquidación de la inversión ejecutada. Se contabilizarán los datos de la totalidad de cuentas de cotización de la empresa solicitante de la ayuda, incluido el empleo del propio autónomo, en su caso.

Señale donde proceda:

- EL SOLICITANTE **NO** SE COMPROMETE A CREAR/MANTENER EMPLEO.
- EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A **MANTENER** EMPLEO. 5 puntos
- EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A **CREAR** EMPLEO. Por cada empleo creado en UTA, se asignarán 5 puntos. Se añadirán 2 puntos por cada empleo creado en UTA cuando implique a una persona prioritaria de las siguientes circunstancias: mujeres, personas con discapacidad (reconocida documentalmente por el organismo correspondiente), jóvenes menores de 25 años, mayores de 50 años o personas en situación de desempleo de larga duración (más de 12 meses en situación continuada de desempleo).

Firma del solicitante:

Para acreditar las circunstancias personales anteriores, deberán presentarse en la fase de justificación: contrato realizado, informe de vida laboral y plantilla media de los doce meses anteriores a la solicitud de liquidación y, en su caso, certificado de discapacidad emitido por el organismo correspondiente y de antigüedad como demandante de empleo emitido por un servicio público de empleo.

En caso de comprometerse a crear y/o mantener el empleo rellene la siguiente tabla:

		HOMBRES			MUJERES		TOTAL
		Menores de 25 años	Mayores de 25 años	Prioritarios *	Menores de 25 años	Mayores de 25 años	
Nº Empleo Creado	Fijos						
	Eventuales						
	Subtotal						
Nº Empleo Consolidado	Fijos						
	Eventuales						
	Subtotal						
TOTAL	Fijos						
	Eventuales						
	TOTAL						

*Si el trabajador es mayor de 25 años y reúne la consideración de alguno/s de los colectivos prioritarios indicados, señalar el tipo:

Definición de UTA: El número de puestos de trabajo corresponde al número de unidades de trabajo por año, es decir, al número de asalariados y asalariadas empleadas a tiempo completo durante un año, considerando que el trabajo a tiempo parcial y el trabajo estacional constituyen fracciones de unidades de trabajo por año en la práctica. El cálculo debe incluir a las personas socias trabajadoras o autónomas vinculadas a la empresa solicitante. (Definición de UTA según artículo 8, punto 2 de la Orden de 18 de noviembre de 2020).

No se considera creación/mantenimiento de empleo el mero traspaso de trabajadores y trabajadoras entre empresas vinculadas.

8.5. INCIDENCIA EN MEDIO AMBIENTE Y/O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Se valorarán proyectos que estén en la línea de la economía verde y del empleo verde, que en el proyecto se planteen actuaciones tendentes a disminuir los consumos de recursos naturales como agua o energía o el impacto ambiental, mediante la reducción de emisiones, el reciclaje o el tratamiento de desechos y subproductos. De igual manera se valorarán proyectos relacionados con el desarrollo del uso de energías renovables de autoconsumo.

Este criterio se valorará en sus diferentes aspectos de la siguiente forma (Señale donde proceda):

Proyectos vinculados directamente con la bioeconomía, economía verde o circular (transformación/comercialización de productos agropecuarios procedentes de producción agroecológica, comercio de cadena corta, artesanía alimentaria, aprovechamiento sostenible de Plantas Aromáticas y Medicinales y productos forestales, reciclaje/reutilización de desechos y subproductos, ecoturismo): 7 puntos.

Firma del solicitante:

- Proyectos que incluyen inversiones significativas encaminadas a reducir el uso energético y de agua (sistemas de aislamiento, adquisición de equipos con eficiencia energética A o B, sistemas de ahorro de agua, vehículos eléctricos): 5 puntos.
- Proyectos que incluyen inversiones en uso de energías renovables de autoconsumo: 3 puntos.
- Proyectos promovidos por empresas de instalación de energías renovables de autoconsumo: 2 puntos.

Detallar las medias a introducir:

Este criterio se comprobará a través de la información facilitada en la memoria detallada, facturas proforma o cualquier otra documentación probatoria y se acompañará de una declaración responsable al respecto.

8.6 VALORACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA PUESTA EN MARCHA DE ACCIONES POSITIVAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

En este criterio, y atendiendo a la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura, se pretende valorar y promover la implementación del equilibrio entre hombres y mujeres en la composición de las personas solicitantes y la aplicación de medidas a favor la Igualdad apoyando proyectos pilotados por organizaciones paritarias en su estructura y composición, propuestas para combatir el paro femenino y la empleabilidad de la mujer en sectores con alta tasa de masculinidad; organizaciones con planes de igualdad no exigibles legalmente o con incorporación de medidas para la conciliación familiar.

Este criterio se valorará en sus diferentes aspectos de la siguiente forma (Señale donde proceda):

- Proyecto promovido por mujer, por empresa presidida por mujer o por una entidad con más de un 40% de mujeres socias o dentro de su estructura organizativa en su plantilla laboral (1): 7 puntos.
- Existencia de planes de igualdad no obligatorios (2). 5 puntos
- Existencia de medidas para la conciliación familiar (3). 5 puntos
- Participación en acciones formativas o de sensibilización en igualdad en los últimos dos años (4). 3 puntos.

(1) Mediante los siguientes documentos: Certificado de los órganos competentes de la entidad solicitante en la que se haga constar algún aspecto que justifique igualdad en su estructura (se recoge que existe proporcionalidad en los órganos directivos, igualdad en la toma de decisiones y los comités técnicos o grupos de trabajo que existan). Declaración del o de la solicitante en la que haga constar que el 40% como mínimo de los puestos de trabajo a crear será destinado a mujeres o cualquier otra documentación acreditativa de acuerdo a la normativa vigente

(2) Certificado de los órganos competentes de la entidad solicitante en la que se recoja la existencia de un Plan de igualdad o copia del mismo, a pesar de no tener obligación de tenerlo.

(3) Certificado de los órganos competentes de la entidad solicitante en el que se recojan las medidas que

Firma del solicitante:

se adoptan para conciliación familiar (flexibilidad de horario, posibilidad de teletrabajo, permisos parentales, creación de espacios para tal fin); o, si existiera, copia del documento en el que se recojan dichas medidas (convenio, acuerdos laborales, etc.).

(4) La formación se deberá acreditar mediante declaración responsable de aprovechamiento o participación en acciones de formación o sensibilización realizadas en el seno de la empresa y siempre que hayan sido impartidas por entidades oficialmente acreditadas para impartir formación en la implementación de la perspectiva de género.

8.7. OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR CEDER ZAFRA RÍO BODIÓN.

8.7.1 TIPO DE PROMOTOR

Proyectos promovidos por entidades que tengan la consideración de empresas de la Economía Social, según lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, publicada en el BOE de 30 de marzo: 3 puntos.

8.7.2 RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

Proyectos promovidos por entidades que hayan elaborado documentalmente Declaraciones de Responsabilidad Social Empresarial: 5 puntos.

Para ser valorado este aspecto, deberá entregarse copia de los documentos elaborados, del certificado del acuerdo de aprobación y de la inscripción en el correspondiente registro, si fuera el caso, y acreditación de su cumplimiento y aplicación, en la memoria normalizada presentada.

8.7.3 PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA EN EL CEDER ZAFRA-RÍO BODIÓN

Entidades y empresas que apuestan por potenciar el trabajo asociativo que implica el Grupo y en este sentido, los proyectos promovidos por personas/empresas que estén asociadas al Ceder Zafra-Río Bodión: 2 puntos.

8.8. AUTOBAREMACIÓN DE PUNTUACIÓN OBTENIDAS EN LOS CRITERIOS Y SUBCRITERIOS DE VALORACIÓN

RESUMEN AUTOBAREMACIÓN.	PUNTOS POSIBLES	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1.1.Volumen de la inversión aceptada a.	5	
1.2.Experiencia del promotor	5	
TOTAL CRITERIO 1.Viabilidad de la operación total (10puntos) Máx. puntuable	10	
2.1. Población del municipio de intervención	10	
2.2. Modalidad del proyecto	10	
2.3 Valorización de los recursos locales	7	
TOTAL CRITERIO 2.Impacto del proyecto y efecto dinamizador sobre el territorio y en el tejido socioeconómico (Máx. puntuable 20puntos)	20	
3.1.Innovación tecnológica y digital	10	
3.2.Innovación en la actividad (para proyectos de nueva creación)	10	
3.3.Otros aspectos vinculados a la innovación	10	
TOTAL CRITERIO 3.Aspecto vinculados a la innovación del proyecto total (Máx. puntuable 20 puntos)	20	

Firma del solicitante:

4.1 Mantenimiento de empleo	5	
4.2 Creación de empleo	20	
TOTAL CRITERIO 4. Incidencia en la creación y/o mantenimiento del empleo, igualdad de género e inclusión total (Máx. puntuable 20 puntos)	20	
5.1 Proyectos vinculados directamente con la bioeconomía, economía verde o circular,...	7	
5.2 Proyectos con inversiones significativas para reducir el uso energético y de agua	5	
5.3 Proyectos con inversiones en uso de energías renovables de autoconsumo	3	
5.4 Proyectos promovidos por empresas de instalación de energías renovables de autoconsumo	2	
TOTAL CRITERIO 5. Incidencia en medio ambiente y/o adaptación cambio climático (Máx. puntuable 10 puntos)	10	
6.1 Proyectos promovidos por mujeres	7	
6.2 Existencia de planes de igualdad no obligatorios	5	
6.3 Existencia de medidas de conciliación familiar	5	
6.4 Participación en acciones formativas o de sensibilización en igualdad	3	
TOTAL CRITERIO 6. Valoración de la implementación de la perspectiva de género y la puesta en marcha de acciones positivas para la igualdad entre mujeres y hombres (Máx. puntuable 10 puntos).	10	
7.1. Tipo de promotor	3	
7.2. Responsabilidad social de la empresa	5	
7.3 Participación asociativa en el CEDER Zafra Río Bodión	2	
TOTAL CRITERIO 7. Otros parámetros objetivos (Máx puntuable 10 puntos)	10	
SUMA DE PUNTOS TOTAL	100	

TABLA CORRESPONDENCIA DE PUNTUACIONES Y AYUDA		
TRAMOS	PUNTACIÓN OBTENIDA	%DEAYUDA
1	MENOS DE 35 PUNTOS	0%
2	35 O MÁS PUNTOS, PERO MENOS DE 50 PUNTOS	30%
3	50 O MÁS PUNTOS, PERO MENOS DE 65 PUNTOS	40%
4	65 O MÁS PUNTOS	50%

RESULTADO DE LA AUTOBAREMACIÓN EN PORCENTAJE DE AYUDA:	
---	--

9. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Dña./Don.....con D.N.I.....
 en representación de.....con C.I.F.....
 y en relación con la actividad para la que ha solicitado subvención al amparo de la I Convocatoria de

Firma del solicitante:

ayudas LEADER gestionada por la Asociación CEDER Zafra Río Bodión,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE LOS DATOS REFLEJADOS EN LA PRESENTE MEMORIA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD DE AYUDA, SON CIERTOS.

La memoria normalizada del proyecto aportada por la persona promotora a la solicitud de la ayuda tiene la consideración de compromiso formal, a los efectos de esta convocatoria. En ella deberá recogerse información precisa y clara sobre los aspectos considerados baremables en esta convocatoria.

Todos los criterios que sean valorados en base a lo indicado en la misma y a los documentos que justifican intenciones, deberán ser verificados en la fase de certificación del expediente. En caso de incumplimiento de alguno de los factores puntuables en la baremación del expediente esta sería revisada nuevamente de tal forma que pueda dar lugar a una modificación de la puntuación y consecuentemente un posible cambio de porcentaje de la ayuda.

La Asociación CEDER Zafra Río Bodión podrá solicitar más información sobre alguno/s de los aspectos recogidos en la presente Memoria.

NECESIDAD DE LA AYUDA-EFECTO INCENTIVADOR(marcar lo que corresponda):

La ayuda cambia el comportamiento de la empresa y contribuye al desarrollo de la comarca. Sin la concesión de la ayuda el proyecto no se realizaría, se realizaría de manera limitada, diferente o en otro lugar.

El proyecto se realizaría de todos modos tal y como está previsto, aunque no recibiese la ayuda.

Antes de firmar, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en la página tercera.

CONSIENTE que la Asociación Ceder Zafra Río Bodión pueda utilizar los datos declarados para difundir, dar publicidad e informarle de otras ayudas o asuntos que puedan ser de su interés.

El que suscribe conoce y acepta las condiciones generales de las subvenciones reguladas por la normativa comunitaria relativa a las Ayudas LEADER en el marco del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2023-2027, declara la intención de realizar las inversiones s proyectadas, que a la fecha de solicitud no han comenzado, y para tal fin SOLICITA la concesión de subvención a fondo perdido que procede, haciéndome responsable de la veracidad de todos los datos consignados.

Y para que conste , a los efectos oportunos, firma la siguiente declaración en

a de de

(No necesita consignar fecha en el caso de que lleve firma electrónica)

(firma y sello)

Fdo

DNI.:

Firma del solicitante: